

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>14609</b>			Nº:	
Fecha: 19/12/2018			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 413444 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP. Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

23/18\_ INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL LED RGB EN VARIAS FUENTES ORNAMENTALES

### **TEXTO DEL DECRETO**

*Visto el expediente iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente al Encargo al medio propio SEROMAL, S.A. de las OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL LED RGB EN VARIAS FUENTES ORNAMENTALES, se aprecian los siguientes HECHOS:*

**Primero.-** Consta Memoria Valorada fechada el 13 de noviembre de 2018.

**Segundo.-** Consta Informe Técnico favorable emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, de fecha 10 de diciembre de 2018, en que se señala la aprobación de tarifas a aplicar a las encomiendas a SEROMAL, a las que se ajusta la Memoria Valorada.

**Tercero.-** El importe total del encargo a medio propio asciende a la cantidad de 49.997,93 euros.

*LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS EXPUESTOS ES LA SIGUIENTE:*

**Primero.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) regula los encargos a medios propios personificados, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** La empresa Municipal SEROMAL, S.L. ostenta la condición de medio propio en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008, Estatutos que deberán adaptarse a la LCSP de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta, pudiendo actuar con sus estatutos vigentes al cumplir lo establecido en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del artículo 32 de dicha norma. Habiéndose verificado la verificación del cumplimiento de requisitos del artículo 32 de la LCSP., acordándose, por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de octubre de 2018: *“estimar suficientemente acreditadas las exigencias del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y verificar el cumplimiento por Seromal, S.A. de los requisitos para ser Medio Propio Personificado del Ayuntamiento de Alcobendas”.*

**Tercero.-** Artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno relativa a la publicación de la información de las encomiendas de gestión.

*Y en virtud de las competencias legalmente atribuidas por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº 6549 de 23 de junio de 2015)*

**VENGO A DECRETAR:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>14609</b>			Nº:	
Fecha: 19/12/2018			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 413444 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP. Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada para las OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL LED RGB EN VARIAS FUENTES ORNAMENTALES, cuyo presupuesto asciende a 49.997,93 euros.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A. la ejecución correspondiente a los trabajos indicados en la Memoria Valorada.

De conformidad con el artículo 32,7 de la LCSP el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A., (N.I.F. nº A28892339) el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (49.997,93 euros) correspondiente a las retribuciones del encargo de obras señalado.


Para el gasto señalado existe consignación suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 262 17000 21306 con número de RC 12018000110186 por importe de 50.000 €.

**CUARTO.-** La forma de pago será, mediante transferencia bancaria, previa presentación de las certificaciones en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal Competente.

**QUINTO.-** Dar traslado a todas las partes afectadas.

**SEXTO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados los recursos señalados en el régimen de recursos indicados al dorso

Código de Verificación Electrónico (CVE):ZO3wCk3H1VCrZ-R7CuRQDg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	ZO3wCk3H1VCrZ-R7CuRQDg2	FECHA	19/12/2018	
FIRMADO POR	Mª JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			